

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de agosto de 2026, adoptó el acuerdo para la modificación del Precio Público de Prestación Servicio Celebración de Festejos Taurinos.

Primero.—Modificar el apartado segundo.2 del acuerdo relativo al precio público de la prestación del servicio “Celebración de festejos taurinos”, que quedará redactado del siguiente modo: “Los niños menores de doce años tienen la entrada gratuita, debiendo estar acompañados de mayores; igualmente tienen la entrada gratuita los asociados y asociadas de las asociaciones de mozas, mozos y casad@s de Cercedilla. Cada asociación, mediante un portavoz, presentará antes de tres días de la celebración del evento un listado de los integrantes de la misma en el Ayuntamiento”.

Segundo.—Exponer al público el anterior acuerdo mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios municipal y web municipal, entrando en vigor a partir de su publicación.

Cercedilla, a 28 de agosto de 2026.—El alcalde, David Martín Molpeceres.

(01/13.957/26)

